



Riohacha D.T.C., 2 de septiembre de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	EDUIN DE JESUS ROMERO PIMIENTA
RADICACION:	44-001-41-89-002-2019-00058-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, realizada por la apoderada de la parte actora Dra. IVONNE LINERO DE LA CRUZ, este despacho se ABSTIENE de decretar el embargo del vehículo identificado con placa GZR331, tipo AUTOMOVIL, marca FORD, hasta tanto allegue con destino a esta agencia judicial el certificado del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, donde se pueda constatar que efectivamente el vehículo es propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 971ca94a975497c7e0ed439e68494e5eae5c74d0f4d6d91c379ccdb890227ce9

Documento generado en 02/09/2022 11:57:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>